

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 66 09 .-

ZAPALLAR,

## **VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°6545/2017, de 29 de septiembre de 2017, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar un servicio de capacitación en la temática "Jornada de estudio y capacitación Pucón 2017" para el funcionario Rodrigo Garay Ruiz, Juez de Policía Local de Zapallar, según Solicitud de Pedido N°100/2017 de fecha 03 de Octubre de 2017, del Departamento de Recursos Humanos.
- **2°** Que, la capacitación requerida para los funcionarios es dictada por la empresa **INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICÍA LOCAL** los días 11, 12, 13 y 14 de octubre del presente, en la ciudad de Pucón, de conformidad a lo indicado en la invitación emitida el mes de agosto de 2017.
- **3°** Que, la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a Asesoría Jurídica la gestión de la contratación directa por exclusividad con **INSTITUTO DE JUECES DE POLICÍA LOCAL, Rut N° 73.753.900-8,** para la contratación del servicio de capacitación en la temática "Jornada de estudio y capacitación Pucón 2017" para el funcionario Rodrigo Garay Ruiz, fundado en la causal contemplada en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo





- 10 N°4 de su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- $4^{\circ}$  Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo  $8^{\circ}$  letra d) de la Ley  $N^{\circ}$  19.886 y el artículo 10  $N^{\circ}$ 4 del Reglamento de la mencionada ley, porque ambos lo permiten si solo existe un proveedor o servicio.
- **5°** Que el Proveedor **INSTITUTO DE JUECES DE POLICÍA LOCAL, Rut N° 73.753.900-8**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 03 de octubre de 2017.
- **6°** Que, el monto total la contratación es la suma de **\$220.000.-** (doscientos veinte mil pesos), exento de IVA., conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.
- **7°** Que, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

## **DECRETO:**

- 1° AUTORÍZASE la contratación directa con INSTITUTO DE JUECES DE POLICÍA LOCAL, Rut N° 73.753.900-8, para la contratación del servicio de capacitación en la temática "Jornada de estudio y capacitación Pucón 2017" para el funcionario Rodrigo Garay Ruiz, por un monto total de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos), exento de IVA.
- **2º EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (<a href="www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a>), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.





**3° IMPÚTESE** el gasto en la cuenta N° 215-22-11-002-000-000, (1) Gestión Interna; (2) Gastos en Personal; (6) Cursos de Capacitación.

**4º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

SECRETARIO DE LA PROPINCIONA DELLA PROPINCIONA D

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Decretos /

# **DISTRIBUCIÓN**

- 1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2. Oficina de Transparencia
- 3. Archivo: Secretaría Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRACIPOT orden del Alcalde"

IDADO